



El Angol que todos queremos

0 0 0 3 2 9

DECRETO EXENTO Nº 228.-

ANGOL,

03 MAR 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 32 del 22/10/2021, Sr. Miguel Garcés Agurto, Director Escuela Villa Huequén, solicita compra,
- f) Mail del 28/02/2022, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 2 DEM, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°19 de fecha 02/03/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NERIA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JDN/BdI/CAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo